los Caualleros Capitulares del concejo desta Villa
acudiesen a la Sala capitular della a los dos
ocho dela Semana del dia seis del Corriente a
hacer Nombram.to de Procurador Sindico Jeneral
desta Villa y tratar y conferir los cosos q.e ocurre
cientes en ambos Mag.des y Vien Comun desta Repu
blica fho en la Villa de Cabezon a cinco dias del
mes de Junio de mil setecientos quarenta y seis años

Pasa

ny de Junio de mil sete
a chn.ta y seis q.e Sn.
dos q.e dixeron q.e
xph Carreño Murioto
y Pedro D.z xptoual
dos Pinos Juliano
Carreño
mientos Regidores desta Villa para tratar y conferir
los cosos pertenecientes a ambos Mag.des y Vien Comun desta
Republica en su sala Capitular como lo han hecho y cos
tumbre a Viendo sido citados ayer mio del Corrie
Como se a costumbre Con la pleta de veinte y dos
Jun.to de sus Mrs. que Dios guie que se an citado para
a esta Hora de q.e paresco Procurador Sindico Jeneral desta
Villa q.e a Dho cumplido el auto que se Mando se Cum.pla
rer Con los poderes y auiendo Comparecido Diego Sanz y
Pedro Iglesias Mayores Regidores desta Villa
Jeneral q.e Vendran Con los papeles que se les encar
garon a q.e Cada uno de Ellos Respondio q.e a Dho
de la Hora en su persona y a Dho del dia
sus Casas y Bolsa q.e Con costumbre y para
dos los papeles q.e se les entregaron y para q.e
Dho Regidor Procurador Sindico Jeneral desta
nadores Mando q.e Respondan en
q.e se libre Capitulas, y se proceda acto Mandaron y los
hicieron sus Mrs. en la forma sig.te
de Un a Cuerda y Con formalidad Mandaron sus Mrs. a D.n
Franco Sebastian Gonzalez Conde de Veimo desta Villa